

RESOLUCIÓN 16 DE 2017

(02 de mayo)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 42 DE 2016
(CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO)**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2017.

Que el Consejo Académico ampliado con el Comité de Decanos, en sesión 54 del 15 de noviembre de 2016, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2017, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el señor Vicerrector Académico informó que el día 27 de abril de 2017, había recibido varias solicitudes, de manera verbal, en el sentido de permitir el ingreso de notas del primer 50% del primer semestre académico de 2017, durante el fin de semana comprendido entre el 29 de abril y el 1° de mayo del año en curso, por cuanto no había interferencia en ningún proceso académico.

Que luego de realizar consulta virtual sobre la situación planteada por el señor Vicerrector Académico, al amparo de lo establecido en la Resolución 32 de 2015, el Honorable Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos aprobó Ad-referéndum de la sesión 07 de 2017, la ampliación del tiempo para el ingreso de notas del primer 50% del primer semestre académico de 2017 entre el 29 de abril y el 1° de mayo de 2017, a las 12:00 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 16 de 2017

RESUELVE:

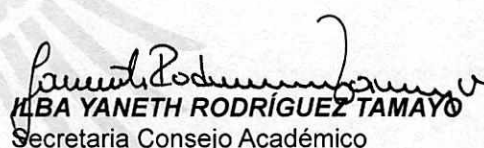
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 42 de 2016 (Calendario Académico para Programas de Pregrado), en el sentido de permitir el ingreso de notas del primer 50% del primer semestre académico de 2017, durante el fin de semana comprendido entre el 29 de abril y el 1° de mayo del año en curso, a las 12:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres